



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:**

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Don José Miguel Muñoz-Torrero López

Don José María Trujillo Trujillo

Don Fernando Buendía Romero

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno

Don Carlos Jara Valero.

**SEÑOR SECRETARIO:**

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asiste al acto, justificando su ausencia y por motivos laborales, la señora concejala doña

Silvia Moraga Chacón.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (20/11/18).** Sometida a la consideración de la asamblea y sin suscitarse debate, fue aprobada por asentimiento.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 2/2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.**

En relación con el expediente que se sigue para la aprobación de la modificación de créditos nº. 02/2019, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

**SEGUNDO.** Con fecha 5/03/2019 se emitió Providencia del alcalde y posterior Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con fecha 8/03/2019 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 8/03/2018 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y con igual fecha se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

**QUINTO.** Con fecha 19 de marzo de 2019 se emitió informe-propuesta de Secretaría, en los términos que se dicen en la propuesta que se formula.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre la materia, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ecmca.				
432	619 04	Servicios en el entorno del observatorio zona Zepa		50.000,00 €	50.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		50.000,00 €	50.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
--------------------------	-------------	-------



Cap.	Art.		
8	70	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	50.000,00 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	50.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.- SORTEO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES A DESARROLLARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.**

Por mí, el secretario, asistido de medios electrónicos, se procede al sorteo para determinar las personas que compondrán la mesa electoral que se constituirá para el proceso a celebrarse el 28 de abril de 2019, resultado las siguientes:

MUNICIPIO: BALLESTEROS DE CALATRAVA  
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN: PLAZA CONSTITUCIÓN (DE LA) NÚM.: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0013 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUANA ARÉVALO MARTIN

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0057 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MÓNICA CALSO SOLIVA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0262 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ANGELES RODRIGUEZ ROMERO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0319 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO FERNANDO SERRANO ARÉVALO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0304 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA ELENA SANCHEZ RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0301 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MARIA SANCHEZ NAVARRO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0245 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MERCEDES RAMÍREZ ESPADAS

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0307 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARCIAL SANCHEZ RUIZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FERNANDO MIGUEL FUENTES ROMERO

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:

El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera